

Número	Catastro — Polígono y parcela	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	M.	A.	H.
<i>Término municipal de Getafe (Madrid)</i>									
43	4 —	Oficina y Almacenes Cotos, S. A.— Plaza de las Cortes, 2. Madrid	327,89	Parcial	—	1	mar	1978	9
44	4- 1	D. Félix Iboz	717,49	Parcial	Cereal	1	mar	1978	9
45	4- 2	D. Carlos Vivanco González.—Velázquez, Madrid	2.106,00	Parcial	Cereal	1	mar	1978	9
46	4- 67	D. Tomás Pereira Vara.—San José, 24. Getafe (Madrid)	1.579,00	Parcial	Cereal	1	mar	1978	9
47	3- 66	D.ª Eulalia Benavente Fernández	232,50	Parcial	Cereal	1	mar	1978	9
61	3- 6	D.ª Teresa Vivanco González.—Velázquez, Madrid	177,40	Parcial	Cereal	1	mar	1978	11
62	3- 84	D. Martín Huete Gascó.—Gálvez, 5. Getafe (Madrid)	678,25	Parcial	Cereal	1	mar	1978	11
63	3-147	D. Alejandro Valtierra Benavente.—Manzana, 2. Getafe (Madrid)	882,49	Parcial	Cereal	1	mar	1978	11
64	3-149	D.ª Pilar Cerrada Serrano.—Madrid, 46. Getafe (Madrid)	464,32	Parcial	Viña	1	mar	1978	11
65	3-148	D.ª Rosario Vega Herrerros.—Apoderado: Don Victoriano Serrano. Juan de la Cierva, 24. Madrid	102,50	Parcial	Cereal	1	mar	1978	12
66	3-153	D.ª Magdalena Martín Benavente.—Mártires, 23. Getafe (Madrid)	486,24	Parcial	Cereal	1	mar	1978	12
67	3-195	D.ª Pilar Valtierra Tordesillas.—Mártires, 39, 1.º Getafe (Madrid)	695,36	Parcial	Cereal	1	mar	1978	12
68	3-199	D. José Cobeño Cerrera y hermanos.—Toledo, 2. Getafe (Madrid)	344,64	Parcial	Cereal	1	mar	1978	12

4239

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras que se mencionan.

Por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha sido aprobado el modificado número 1 del proyecto de las obras CA-RF-108, «Refuerzo del firme en la carretera CA-603 de Puerto de Santa María a Rota, puntos kilométricos 1 al 9», y ordenada la urgente expropiación de los terrenos que se precisan para dichas obras.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 18 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas para 1978, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber al propietario, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos personales y directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán personarse el día 3 de marzo próximo en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María, a las doce horas, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberá aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

El interesado, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bienes que se expropián

Finca única.—«La Pimienta», del término municipal de Puerto de Santa María, Pago de Fuentebravía. Propietario y domicilio: Don Carlos Morgan Quinlan, residente en Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 18, apartado 118. Superficie que se le expropia: Trozo de terreno, con una superficie aproximada de 4.105 metros cuadrados, de un total escriturado de una hectárea y 98 áreas, aunque, con arreglo al Catastro, la cabida total de la finca es de 15.412 metros cuadrados.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad al folio 109 del libro 102 del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, finca 2.680, inscripción novena, libre de cargas.

En el plano topográfico catastral de rústica es la parcela número 129 del polígono 25-26-77, hoja número 1; lindando: por la derecha, con don Antonio Arellana García, y por la izquierda, con don Antonio Izaguirre Barba.

Cádiz, 31 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—1.995-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4240

ORDEN de 4 de enero de 1978 por la que se declaran equiparadas las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, se consideren equiparadas las cátedras de «Microbiología agrícola» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos y las de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de las Facultades de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

4241

ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se declaran análogas, a los efectos que se indican, las cátedras que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos-oposiciones, y concursos de acceso para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Algebra»

de las Facultades de Ciencias de las Universidades, las de «Álgebra y Topología», «Geometría analítica» y «Topología» de las Facultades de Ciencias, y las del grupo I, «Matemáticas I», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

4242 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se autoriza a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes.*

Atendiendo a las peticiones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes, sin distinción de alumnos de enseñanza oficial o libre, en las mismas condiciones y circunstancias, en cada caso, que hayan sido dispuestas para los alumnos universitarios del Distrito a que pertenezca cada una de las Escuelas.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4243 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1977 declarando de «interés preferente» determinadas industrias productoras de materias primas en especialidades farmacéuticas.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1444, primera columna, apartado C) del número primero, línea tercera, donde dice: «220 kilogramos/año de glibenciamida», debe decir: «220 kilogramos/año de glibenclamida».

En la misma página y columna, apartado E) del número primero, línea quinta, donde dice: «2.000 kilogramos de corticosteroides básicos», debe decir: «2.500 kilogramos de corticosteroides básicos».

4244 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/29.203/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 5.528, «Juan Rovira Clapé».

Final de la misma: Apoyo 1, línea a 25 KV., derivación a E. T. 5.857, «Instituto de Enseñanza Media LB-298».

Términos municipales a que afecta: Canovellas y Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,580 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la

utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, 1.029-C

4245 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/8.490/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.055.

Final de la misma: E. T. 4.117, «Mario Ollearis».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,355 subterráneo.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Calle Güell y Ferrer.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, 1.030-C.

4246 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/5.484/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.760, «Obrascón, S. A.».

Finalidad de la misma: E. T. 6.926, «Obrascón, S. A.».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,122 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Junto a calle Lusitania.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.037-C.

4247 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-